



Antofagasta, 12 de junio de 2015

Señores
SUPERINTENDENCIA DE MEDIOAMBIENTE
Atn.: Sr. Rubén Verdugo Castillo
Jefe División de Fiscalización, Superintendencia de Medio Ambiente
Presente

Mat.: Solicita ampliación de plazo para realizar actividad.

De nuestra consideración:

Antofagasta Terminal Internacional S.A. (ATI) ha venido dando cumplimiento a los compromisos contenidos en el Programa de Cumplimiento vigente aprobado por medio de la RES.EX.N°6/ROL N°F-068-2014 de la SMA, de fecha 06 de marzo de 2015, y dentro de los plazos establecidos en dicho Programa.

El próximo hito de cumplimiento a informar a la autoridad corresponde a la Primera Acción del Objetivo Específico N°5, donde ATI comprometió lo siguiente:

“Realización de campaña de medición de eficiencia del sistema de filtrado de aire, durante acopio o embarque de concentrados, con entrada y salida de camiones. La medición se efectuará en ambas chimeneas del sistema de filtrado de aire, tanto a la entrada como a la salida de los sistemas de filtro. Se realizará la medición bajo la condición de flujo de aire desde ambos galpones.”

Y en lo que respecta a su plazo de ejecución, en el Programa de Cumplimiento se establece lo siguiente:

“Esta campaña se realizará entre las semanas 12 y 14 luego de la aprobación del programa de cumplimiento.”

La semana 14 cubre el periodo 8-14 de junio, y si bien ATI ha contratado los servicios de una empresa especializada en las mediciones solicitadas, se percató que no concurren las condiciones de medición estipuladas en la acción referida, debido a que el galpón de almacenamiento de concentrados del sistema de desembarque SAC se encuentra sin carga acopiada, desde antes de la semana 12, situación no prevista en los supuestos descritos en el Programa de Cumplimiento que permiten reguladamente solicitar un nuevo plazo a la SMA. La ausencia de concentrados en el galpón SAC se debe a un retraso en la llegada del buque que lo transporta a puerto. Este retraso no depende de ATI, sino que exclusivamente del cliente, por lo cual esta subordinación programática de ATI a lo que



defina, o redefina, el cliente impondrá incertidumbres operacionales en ATI respecto a los tiempos de realización de la citada medición de eficiencia de los filtros. Cabe señalar además que el galpón de almacenamiento del sistema SAC es de uso exclusivo de su cliente Altonorte. Como antecedente no hemos recibido Buques en el presente período 2015, por ello el galpón SAC se encuentra actualmente sin carga.

Es así entonces que, en representación de Antofagasta Terminal Internacional S.A., solicito a Ud. otorgarnos un plazo excepcional para el cumplimiento de la obligación referida anteriormente, en atención a las circunstancias descritas y también excepcionales. ATI estima que para asegurar la concurrencia de las condiciones exigidas para la realización de las mediciones de eficiencia del sistema de filtro, es del todo prudencial, comprometer la medición en cuanto llegue un Buque y tengamos faenas de acopio en galpón, plazo plenamente justificado en el hecho de que ATI debe asegurar la existencia de carga y operaciones de carga y descarga de concentrados, como es indicado en la obligación de medición, exigencia que indudablemente obedece a toda lógica de control ambiental, toda vez que lo que se busca medir es precisamente el funcionamiento del sistema de captación de polvo, que opera en circunstancias de traslado del concentrado hacia o desde el galpón.

La información que hoy manejamos es que tentativamente el próximo buque llegaría a fines del presente mes.

Sin otro particular y atento a su respuesta, saluda atentamente a usted,



Cristian Wulf Sotomayor
Gerente General
Antofagasta Terminal Internacional S.A.

cc:
Sr. Eduardo Ávila Acevedo, SMA.
Sr. Jorge Alviña Aguayo, SMA.
Archivo